

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ROMVICCOR S.A., y en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Compañías y su Reglamento vigente presento el informe a los Estados Financieros del Ejercicio económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, correspondiente al periodo fiscal 2018.

ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compañías informo: Los Estados Financieros como: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre del 2018, son responsabilidad de la administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, y a las disposiciones constantes de la Superintendencia de Compañías.

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de las normas legales son responsabilidad de la administración de la compañía, con respecto a ello debo indicar que se cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas en los asuntos administrativos, laborales y legales; indico que tanto los señores accionistas como la empresa cumplen satisfactoriamente con todas las disposiciones de ley.

OPINION

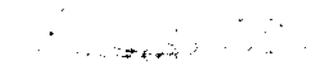
Del Análisis realizado a los Estados Financieros del periodo 2018, se indica lo siguiente: debido a que la empresa aún se encuentra en fase de exploración la misma no refleja utilidad del periodo.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

1. La empresa aún se mantendrá para el periodo 2019 en fase de exploración, por lo cual no reflejarán ventas en el primer semestre del periodo.

Agradezco a la compañía por haberme hecho participe de la información que reposa en sus archivos, habiendo obtenido toda la colaboración necesaria para poder realizar dicho informe, le deseo muchos éxitos a sus directivos para el periodo 2019.

Atentamente,


Ing. Lorena Castillo Amaya

CI 0703399071

COMISARIA